



Ciudad de México, a 22 de marzo de 2022
Oficio No. 514.1.113-015/2022

Carlos Ernesto Ortíz Villegas
Rector de la Universidad Tecnológica
de Ciudad Juárez

Me refiero a su oficio número **R-009/2022** mediante el cual solicita a esta Dirección General, autorizar la modificación del Analítico de Presupuesto de la **Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Al respecto, en términos de lo establecido en el artículo 15, fracciones IX, X, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, esta unidad administrativa cuenta con atribuciones para atender lo relativo a la Estructura Orgánica de las Universidades Tecnológicas.

En ese sentido, la Dirección de Remuneraciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, mediante oficio número **711-3-1/182/2022**, informó a esta unidad administrativa que, una vez efectuado el análisis del Analítico Presupuestal, entre otros, el de la **Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez**:

“...se observa que los Puestos y Categorías, así como los sueldos mensuales corresponden a los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos Validados y Registrados por esta Unidad Administrativa, con vigencia a partir del 1º de febrero de 2021, para el Personal Académico, Administrativo y Servidores Públicos Superiores y Mandos Medios; mismos que fueron emitidos de conformidad con lo establecido en los Convenios de Coordinación suscritos entre la Secretaría de Educación Pública y los Gobiernos Estatales”.

“...por lo que se refiere a los montos de las Prestaciones Económicas considerados en los Analíticos Presupuestales,... los mismos corresponden a los importes contenidos en las Prestaciones Autorizadas al Personal Docente y Administrativo, adscrito a las Universidades Tecnológicas, con vigencia a partir del 1º de febrero de 2020 al 31 de enero de 2022,...”.

De lo anterior, le informo que esta unidad administrativa no tiene inconveniente alguno en actualizar la plantilla de la **Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez**, la cual forma parte de lo previsto en el Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la **Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez**, para el ejercicio fiscal 2022 y de su Anexo 2; debiendo realizar esa Rectoría a su cargo, todas las gestiones financieras, presupuestales y administrativas para su implementación, en el marco de las disposiciones jurídicas aplicables.



Oficio No. 514.1.113-015/2022

Finalmente, no omito comentarle que la **Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez** será única instancia encargada y responsable de la administración y el ejercicio de los recursos financieros objeto del mencionado Convenio Específico; para lo cual deberá verificar que los perfiles de puestos de las personas que ostenten una plaza, cargo o comisión dentro de la plantilla, se encuentren apegados a lo señalado en los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores y Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativo, autorizados y vigentes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Director General



Herminio Baltazar Cisneros



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

C.c.p. Jocelyn Olimpia Herrera Parral, Directora de Administración y Finanzas de la DGUTyP.

HBC/JOHP/TTL/abc

2

ANÁLITICO DE PRESUPUESTO
CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2021
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
CIUDAD JUÁREZ
TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA
A-III

S U E L D O S

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
RECTOR	1	\$ 67,374.60	\$ 87,374.60	\$ 808,495.20
SECRETARIO ACADÉMICO	1	\$ 57,272.85	\$ 57,272.85	\$ 687,274.20
SECRETARIO DE VINCULACIÓN	-	\$ 57,272.85	-	-
ABOGADO GENERAL	1	\$ 50,538.05	\$ 50,538.05	\$ 606,456.60
CONTRALOR INTERNO	1	\$ 50,538.05	\$ 50,538.05	\$ 606,456.60
DIRECTOR DE ÁREA	9	\$ 50,538.05	\$ 454,842.45	\$ 5,458,109.40
SUBDIRECTOR DE ÁREA	8	\$ 35,842.60	\$ 286,740.80	\$ 3,440,889.60
JEFE DE DEPARTAMENTO	27	\$ 26,045.95	\$ 703,240.65	\$ 8,438,887.80
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	48	\$ 395,423.00	\$ 1,670,547.45	\$ 20,046,569.40

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PROFESOR TITULAR "A"	1	\$ 26,037.55	\$ 26,037.55	\$ 312,450.60
PROFESOR TITULAR "B"	2	\$ 30,820.70	\$ 61,641.40	\$ 739,696.80
PROFESOR TITULAR "C"	-	\$ 36,134.20	-	-
PROFESOR ASOCIADO "A"	21	\$ 17,926.35	\$ 376,453.35	\$ 4,517,440.20
PROFESOR ASOCIADO "B"	6	\$ 20,103.80	\$ 120,622.80	\$ 1,447,473.60
PROFESOR ASOCIADO "C"	91	\$ 22,529.60	\$ 2,050,193.60	\$ 24,602,323.20
TECNICO ACADÉMICO "A"	18	\$ 15,353.10	\$ 276,355.80	\$ 3,316,269.60
TECNICO ACADÉMICO "B"	-	\$ 16,893.10	-	-
TECNICO ACADÉMICO "C"	-	\$ 18,578.75	-	-
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	11,560	\$ 521.05	\$ 6,023,338.00	\$ 72,280,056.00
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO			\$ 8,934,642.50	\$ 107,215,710.00

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
COORDINADOR	12	\$ 15,972.40	\$ 191,668.80	\$ 2,300,025.60
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	-	\$ 15,972.40	-	-
INGENIERO EN SISTEMAS	3	\$ 12,565.15	\$ 37,695.45	\$ 452,345.40
ABOGADO	-	\$ 11,422.05	-	-
JEFE DE OFICINA	14	\$ 9,986.10	\$ 139,805.40	\$ 1,677,664.80
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	2	\$ 8,593.65	\$ 17,187.30	\$ 206,247.60
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	6	\$ 8,593.65	\$ 51,561.90	\$ 618,742.80
ANALISTA ADMINISTRATIVO	5	\$ 7,729.35	\$ 38,646.75	\$ 463,761.00
ENFERMERA	2	\$ 7,729.35	\$ 15,458.70	\$ 185,504.40
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	1	\$ 7,729.35	\$ 7,729.35	\$ 92,752.20
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	2	\$ 7,729.35	\$ 15,458.70	\$ 185,504.40
CHOFER DEL RECTOR	1	\$ 7,354.55	\$ 7,354.55	\$ 88,254.60
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	3	\$ 6,807.00	\$ 20,421.00	\$ 245,052.00
CHOFER ADMINISTRATIVO	3	\$ 6,583.20	\$ 19,749.60	\$ 236,995.20
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	12	\$ 5,935.10	\$ 71,221.20	\$ 854,654.40
SECRETARIA DE RECTOR	-	\$ 8,593.65	-	-
SECRETARIA DE SECRETARIO	2	\$ 8,161.70	\$ 16,323.40	\$ 195,880.80
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	3	\$ 7,729.35	\$ 23,188.05	\$ 278,256.60
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	-	\$ 7,334.25	-	-
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	20	\$ 7,068.90	\$ 141,378.00	\$ 1,696,536.00
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	91	\$ 179,590.50	\$ 814,848.15	\$ 9,778,177.80

TOTAL SUELDOS	\$ 137,040,457.20
----------------------	--------------------------

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 2,227,396.60	\$ 11,912,856.67	\$ 1,086,464.20	\$ 15,226,717.47
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 556,849.15			\$ 556,849.15
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS		\$ 7,147,714.00	\$ 651,878.52	\$ 7,799,592.52
SEGURIDAD SOCIAL (ART. 42, 75, 140 Y 199 LISSSTE)	9.97%	\$ 1,909,395.36	\$ 10,689,406.29	\$ 974,884.33	\$ 13,573,685.97
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA (ART. 102 LISSSTE)	3.175%	\$ 608,057.20	\$ 3,404,098.79	\$ 310,457.15	\$ 4,322,613.14
CUOTA SOCIAL SALUD (ART. 42 LISSSTE)	12.85 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 7,286.40	\$ 113,458.52	\$ 13,813.80	\$ 134,558.72
CUOTA SOCIAL CESANTÍA (ART. 102 LISSSTE)	5 00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 2,880.00	\$ 44,845.26	\$ 5,460.00	\$ 53,185.26
FOVSSSTE (ART. 193 LISSSTE)	5%	\$ 957,570.39	\$ 5,360,785.50	\$ 488,908.89	\$ 6,807,264.78
RETIRO (ART. 102 LISSSTE)	2%	\$ 400,931.39	\$ 2,144,314.20	\$ 195,563.56	\$ 2,740,809.14
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			\$ 40,817,479.23	\$ 3,727,430.44	\$ 51,215,276.15

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
DESPENSA (PLAZA)	A-III	1255.00	MENSUAL	\$ 2,093,340.00	\$ 1,370,460.00	\$ 3,463,800.00
DESPENSA (HORAS HSM)	A-III	31.35	MENSUAL	\$ 4,348,872.00		\$ 4,348,872.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-III	928.30	MENSUAL	\$ 11,115.60		\$ 11,115.60
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-III	1020.85	MENSUAL	\$ 24,500.40		\$ 24,500.40
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-III	1138.85	MENSUAL	\$ -		\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-III	675.30	MENSUAL	\$ 170,175.60		\$ 170,175.60
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-III	767.60	MENSUAL	\$ 55,267.20		\$ 55,267.20
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-III	841.65	MENSUAL	\$ 919,081.80		\$ 919,081.80
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	A-III	365.95	MENSUAL	\$ 79,045.20		\$ 79,045.20
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-III	387.75	MENSUAL	\$ -		\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-III	470.65	MENSUAL	\$ -		\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-III	19.10	MENSUAL	\$ 2,649,552.00		\$ 2,649,552.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 10,350,949.80	\$ 1,370,460.00	\$ 11,721,409.80

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	50	1,310.00	MENSUAL	\$ 65,500.00	\$ 786,000.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	10	2,504.00	ANUAL	\$ 25,040.00	\$ 25,040.00
LENTE	100	2,420.00	ANUAL	\$ 242,000.00	\$ 242,000.00
ÚTILES ESCOLARES	150	430.00	ANUAL	\$ 64,500.00	\$ 64,500.00
IMPRESIÓN DE TESIS	5	1,700.00	ANUAL	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
GASTOS DE SEPELIO	1	2,000.00	ANUAL	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	3,000.00	ANUAL	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (FTC)	139	500.00	ANUAL	\$ 69,500.00	\$ 69,500.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	11,560	12.50	ANUAL	\$ 144,500.00	\$ 144,500.00
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	20,000.00	ANUAL	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	10,000.00	ANUAL	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					\$ 1,375,040.00

TOTAL PRESTACIONES

\$ 64,311,725.95

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 137,040,457.20
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 64,311,725.95
A. TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (A=a+b))	\$ 201,352,183.15
TOTAL CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 201,352,183.15

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 100,676,092.00	\$ 100,676,092.00	\$ 201,352,184.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 100,676,092.00	\$ 100,676,092.00	\$ 201,352,184.00

CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 4,866,647.00	\$ 4,866,647.00	\$ 9,733,294.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	\$ 4,866,647.00	\$ 4,866,647.00	\$ 9,733,294.00

PRESUPUESTO TOTAL	\$ 105,542,739.00	\$ 105,542,739.00	\$ 211,085,478.00
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a:

- a) Disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2022, conforme a lo establecido en el Convenio Especifico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal.

